



RESOLUCIÓN

Asunto: Incoación del expediente administrativo de contratación de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Mejora y pavimentación del camino rural vereda de El Pinito, 4º Fase”, en el término municipal de La Victoria.

Visto el proyecto de obras de “**Mejora y pavimentación del camino rural vereda de El Pinito, 4º Fase**”, en el término municipal de La Victoria, redactado por el ingeniero agrónomo Don Carlos Mora Ramos, con un nuevo presupuesto base de licitación actualizado que asciende a la cantidad de 596.206,71 € (7% IGIC incluido) y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- El 8 de octubre de 1996, el Ayuntamiento de La Victoria solicita al Cabildo Insular de Tenerife la mejora y acondicionamiento del camino agrícola denominado “Vereda de El Pinito”. Esta propuesta fue estimada por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, de conformidad con las normas de funcionamiento para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de infraestructura rural, aprobadas por el Pleno de la Corporación Insular en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1996.

2º.- El día 3 de agosto de 2011 y con registro de entrada nº 78217, se solicita por parte del Ilustre Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, junto con otras actuaciones: “la finalización de la fase 1ª y 4ª del Proyecto del Camino Agrícola Vereda del Pinito que está pendiente todavía de ejecutar”.

Que, tras diversas actuaciones, entre este Cabildo Insular y el Ayuntamiento de La Victoria, para asegurar la disponibilidad de la totalidad de los terrenos necesarios para su ejecución se contrató la redacción del proyecto a Don Carlos Mora Ramos, quien hizo entrega del mismo el 9 de febrero de 2023.

Con fecha 14 de febrero de 2023, se remitió el proyecto al Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo para que en el plazo de un (1) mes, informara sobre la conformidad o disconformidad del mismo con el planeamiento de ese Municipio, a los efectos previstos en el artículo 19 y 334.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Al no haberse recibido pronunciamiento alguno por parte de la entidad municipal, en el plazo legalmente establecido de un mes, conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 334.2, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha interpretado que existe conformidad del proyecto a la legalidad urbanística vigente.



Documento

CSV documento	mHzMR2QJEvpGoNzqvOg-cl-LK5gaF8iAP21D-6kkpyo
CSV firma	PUfR7mYoENkuLPidDQrf8BWFwd7vkELzLeTWI6kjAmU
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/mHzMR2QJEvpGoNzqvOg-cl-LK5gaF8iAP21D-6kkpyo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/PUfR7mYoENkuLPidDQrf8BWFwd7vkELzLeTWI6kjAmU



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	10/06/2024, 12:25:45 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/06/2024, 12:26:50 UTC



3º.- El proyecto de las mencionadas obras, previo informe de supervisión emitido por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 6 de junio de 2023, fue tomado en consideración por Resolución del Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 23 de junio de 2023, con un presupuesto base de licitación de quinientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y siete euros con veinticinco céntimos (574.597,25 €), IGIC incluido, así como expuesto al público por un plazo de veinte días hábiles mediante anuncio inserto en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 80, de fecha 3 de julio de 2023, no habiéndose presentado alegaciones al mismo, según consta en la Diligencia extendida al efecto por la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, en funciones, de la Corporación Insular, de fecha 16 de agosto de 2023, por lo que se entiende definitivamente aprobado.

4º.- La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato se encuentran debidamente acreditadas en el informe emitido por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha de 10 de enero de 2024, al señalar textualmente que:

“(…) La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado viene principalmente determinada por la necesidad de habilitar el tránsito rodado en un nuevo tramo de la vereda, así como garantizar su seguridad frente a las posibles condiciones meteorológicas adversas.

Actualmente, la vereda existente no permite el tráfico rodado a su través, dificultando en gran medida las labores agrícolas en las parcelas colindantes. Asimismo, no cuenta con unas mínimas garantías de seguridad para los usuarios, haciendo muy dificultoso su tránsito y el transporte de insumos y productos cosechados.

Por lo que respecta la idoneidad del objeto del contrato y su contenido, la definición del proyecto técnico que define la obra resolverá la necesidad de ampliar la superficie de rodadura y de todos los elementos necesarios de contención de la misma. Todo ello bajo unos criterios de integración paisajísticamente y mínimas necesidades de conservación.

El pavimento de hormigón coloreado elegido aún en sí mismo todas estas cualidades. Su vida útil de proyecto se extiende más allá de los treinta años. Su nivel de resistencia al desgaste superficial reduce al mínimo las tareas de reparación y mantenimiento y su coloreado en masa permite alcanzar soluciones estéticas acordes a las del entorno.

Adicionalmente, la tecnología constructiva empleada no requiere gran especialización ni el uso de maquinaria específica lo que aporta en este caso ventajas competitivas frente a otro tipo de firmes.

Teniendo en cuenta que el contenido del proyecto define y valora de forma precisa todas aquellas unidades de obra encaminadas a la construcción de un firme de hormigón, así como de todos aquellos otros elementos complementarios encaminados a garantizar las condiciones de seguridad del tráfico, dichas soluciones se consideran idóneas para cubrir las necesidades planteadas.”

5º.- Este proyecto fue incluido en el Plan Anual de Contratación 2024 del Cabildo Insular de Tenerife, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria el 23 de enero de 2024.



CSV documento	mHzMR2QJEvpGoNzqvOg-cl-LK5gaF8iAP21D-6kkpyo
CSV firma	PUfR7mYoENkuLPidDQrf8BWFwd7vkELzLeTWI6kjAmU
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/mHzMR2QJEvpGoNzqvOg-cl-LK5gaF8iAP21D-6kkpyo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/PUfR7mYoENkuLPidDQrf8BWFwd7vkELzLeTWI6kjAmU



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	10/06/2024, 12:25:45 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/06/2024, 12:26:50 UTC



6º.- Como consecuencia de actualización de los salarios tras la aprobación del VII Convenio Colectivo General del sector de la Construcción, publicado el 23 de septiembre de 2023, el personal del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias procedió el 26 de enero de 2024 a la redacción de una adenda al proyecto aprobado, en la que se actualiza el presupuesto del proyecto, incrementando el presupuesto base de licitación, en 3,76 % pasando de 574.597,25 € a **quinientos noventa y seis mil doscientos seis euros con setenta y un céntimos (596.206,71 €)**, 7% IGIC incluido.

7º.- Figura en el expediente el acta de replanteo previo, de fecha 3 de abril de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El objeto de la referida contratación responde al concepto de “contrato administrativo de obras”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El artículo 116 de la LCSP, prescribe que “La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.”

A tal efecto, dicha necesidad se encuentra debidamente motivada en el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 10 de enero de 2024, por lo que se da cumplimiento con lo dispuesto en el citado precepto.

III.- La competencia para **aprobar la adenda** del proyecto y para la **aprobación del inicio del expediente** de contratación, resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023 y publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 85 de fecha 14 de julio de 2023, y se encuentra delegada en el **Consejero Delegado de Sector Primario y Bienestar Animal**, como órgano superior y directivo con delegación especial en sector primario y bienestar animal designado por Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023.

En consecuencia, con lo expuesto y, una vez motivada la necesidad de celebrar el citado contrato administrativo, en virtud de la delegación conferida, **Resuelvo:**

PRIMERO. - **Aprobar la adenda** al proyecto denominado **Mejora y pavimentación del camino rural vereda de El Pinito, 4º Fase**, en el término municipal de La Victoria, redactada por el Ingeniero Agrónomo, Don José Domingo Santana Lladó, adscrito al Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de esta Corporación Insular, **con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de quinientos noventa y seis mil doscientos seis euros con setenta y un céntimos (596.206,71 €)**, 7% IGIC incluido.



CSV documento	mHzMR2QJEvpGoNzqvOg-cl-LK5gaF8iAP21D-6kkpyo
CSV firma	PUfR7mYoENkuLPidDQrf8BWFwd7vkELzLeTWI6kjAmU
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/mHzMR2QJEvpGoNzqvOg-cl-LK5gaF8iAP21D-6kkpyo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/PUfR7mYoENkuLPidDQrf8BWFwd7vkELzLeTWI6kjAmU



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	10/06/2024, 12:25:45 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/06/2024, 12:26:50 UTC



SEGUNDO.- Incoar el expediente administrativo de contratación de las obras comprendidas en el proyecto denominado **“Mejora y pavimentación del camino rural vereda de El Pinito, 4º Fase”**, en el término municipal de La Victoria.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante.



Documento

CSV documento	mHzMR2QJEvpGoNzqvOg-cl-LK5gaF8iAP21D-6kkpyo
CSV firma	PUfR7mYoENkuLPidDQrf8BWFwd7vkELzLeTWI6kjAmU
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/mHzMR2QJEvpGoNzqvOg-cl-LK5gaF8iAP21D-6kkpyo
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/PUfR7mYoENkuLPidDQrf8BWFwd7vkELzLeTWI6kjAmU



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	10/06/2024, 12:25:45 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/06/2024, 12:26:50 UTC